



EXP-UNC:0005379/2017

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 3/08, modificada por la RHCD N° 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Andrea Bonvillani** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Teoría y Técnicas de Grupo.

Que con fecha 02/11/2017 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por Resoluciones HCD N° 57/17, rectificado con Resolución HCD 105/17 y aprobado por Resolución HCS Nº 709/17.

Que a fojas 59-61 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Andrea Bonvillani en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación satisfactorio.

Que a fojas 62-63 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la **Dra. Andrea Bonvillani.**

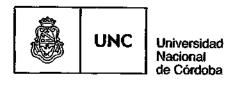
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

Facultad de Psicología

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Superior.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Dra. Andrea Bonvillani Legajo 37209 en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Teoria y Técnicas de Grupo a partir del 1º de abril de 2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.





EXP-UNC:0005379/2017

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD Nº 2147/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

18

Lic. Rablo Antonio Munillo Secretaria del Hanorable Conseja Directivo Facultad de Psicología

Dra. CLADEN TORCONNAN